



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

AMPLIACIÓN DE LA CONDICIÓN LEGAL DE FAMILIA NUMEROSA A LAS FAMILIAS MONOPARENTALES CON DOS HIJOS A CARGO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4300-0118]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 28 de noviembre de 2016, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0118, relativa a ampliación de la condición legal de familia numerosa a las familias monoparentales con dos hijos a cargo, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 170, correspondiente al día 21 de noviembre de 2016

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0118]

"El Parlamento de Cantabria insta al:

1. Gobierno de la Nación a que amplíe la condición legal de familia numerosa a las familias monomarentales y monoparentales con dos o más hijos a su cargo, estableciendo al tiempo criterios de renta para todas las familias numerosas incluidas en la Ley 40/2003, 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.

2. Gobierno de Cantabria a elaborar una normativa por la que se regule el reconocimiento de la condición de familia monoparental o monomarental en la Comunidad autónoma de Cantabria, posibilitando así, en función de criterios de renta, el desarrollo de políticas e iniciativas sociales concretas para su apoyo y protección.

3. Gobierno de Cantabria a hacer extensivas a las familias monoparentales o monomarentales con dos hijos a cargo, cualquier tipo de ayuda concedida por esta Administración a las familias numerosas.

4. Gobierno de Cantabria a extender la consideración de familia numerosa a todas las familias que tengan un hijo o hija con discapacidad."